

4. Diversidad y representación política de las mujeres en México



ALICIA SALDÍVAR GARDUÑO*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.350.04>

Resumen

El presente capítulo realiza un recorrido tanto de orden histórico como descriptivo en torno a los mecanismos legales e institucionales que permitieron en las últimas décadas dar sustento al avance de las mujeres dentro de las estructuras de la representación política tanto en el plano internacional como de manera específica dentro de la experiencia mexicana, lo cual ha permitido arribar al escenario de que se tengan por vez primera legislaturas sustentadas en la paridad entre géneros, aunque todavía se deben revisar las condiciones que impiden arribar a que dicha situación sea plena en todos los ámbitos de la vida pública.

Palabras clave: *diversidad, representación política, mujeres, México.*

Introducción

En 2024 en México se vivió un proceso político inédito en el que dos mujeres lideraron las preferencias electorales con miras al relevo de la presidencia de la República, resultando triunfante una de ellas, Claudia Sheinbaum Pardo, quien gobierna desde el 1º de octubre de 2024. En toda la

* Doctora en Psicología. Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Integrante del SNII. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6863-0944> ; correo electrónico: sga@xanum.uam.mx

historia, nunca dos mujeres habían disputado el máximo puesto de poder en el país, y además ahora hay una proporción cada vez mayor de ellas ocupando puestos clave en el gabinete, la titularidad de las gubernaturas y presidencias municipales, y formando parte de las cámaras de diputadas y diputados, así como de la de senadoras y senadores. En 2023 se cumplieron 70 años de la obtención del derecho al voto femenino en nuestro país, y las reglas electorales apuntan cada vez más a la paridad de género en las candidaturas, así como en los espacios de representación popular.

La paridad de género es una condición de las democracias modernas, resultado de la lucha feminista y de los movimientos de mujeres que derivó en un principio que busca asegurar la igualdad entre los hombres y las mujeres aplicando criterios de representación balanceada en puestos de poder y/o de decisión en diversas esferas de la vida (Mujeres y constitución, 2025), como en el caso de la política. Este equilibrio puede lograrse a través de mecanismos tales como la determinación de candidaturas equilibradas por sexo (con composición de 50% de mujeres y 50% de hombres) y otros similares (véase Spigno, 2024) para asegurar la igualdad en la representación y en la distribución y ejercicio del poder entre mujeres y hombres.

La participación política de las mujeres, sin embargo, no se circunscribe únicamente al terreno electoral, sino que también considera aspectos como la representación, la paridad, el liderazgo en distintos espacios públicos y comunitarios y el activismo político, entre otros.

Por otra parte, esta actividad, cada vez más frecuente e intensa, deriva en una mayor igualdad de género y en una representación más equitativa que contribuye al fortalecimiento de la democracia, protege los derechos de las mujeres e inspira a las generaciones futuras para imaginar un mundo más justo, más igualitario y libre de violencia por razones de género.

Las acciones que las mujeres han emprendido desde distintos frentes han contado con el impulso de las jóvenes, muchas de ellas activistas, que demandan derechos relacionados con la educación, la salud, el desarrollo, el trabajo, una vida libre de violencia, la sexualidad y la reproducción, por mencionar los más importantes. En este capítulo se analiza la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en México en el ámbito de la representación político-electoral, considerando los aportes del feminismo para lograr la paridad y la igualdad de género.

Se parte de la idea de que la participación política de las mujeres es importante porque promueve la igualdad, mejora la calidad de la democracia, procura la equidad de género y pone en la agenda pública sus derechos. En ese mismo sentido, las mujeres pueden aportar enfoques más sensibles a temas que las afectan de manera específica (tales como la salud reproductiva, el sistema de cuidados y la desigualdad salarial), fortalecen la confianza en las instituciones y aportan una diversidad de habilidades y enfoques que enriquecen el trabajo en el ámbito público para la toma de decisiones.

En las últimas décadas, la participación femenina en el ámbito público en nuestro país es cada vez más visible y frecuente. A más de 70 años de distancia del momento en que las mujeres tuvieron la posibilidad de votar por primera vez en nuestro país, y a casi 45 años de que la primera gobernadora ejerció el poder en el estado de Colima (Griselda Álvarez Ponce de León, de 1979 a 1985), el destino de 13 estados es conducido por una mujer: Estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Guanajuato, Quintana Roo, Chihuahua, Colima, Baja California, Campeche, Guerrero, Veracruz, Morelos y Tlaxcala (Mitofsky, 2025).

Es importante destacar que es la primera vez en la historia de México que hay 13 mujeres gobernando de manera simultánea igual número de estados en el país, pues después de Griselda Álvarez en Colima a finales de los años setenta y principios de los ochenta gobernaron, en Tlaxcala, Beatriz Paredes de 1987 a 1992, Dulce María Sauri en Yucatán de 1991 a 1993, Rosario Robles en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) de 1999 a 2000, Amalia García en Zacatecas de 2004 a 2010, Ivonne Ortega en Yucatán de 2007 a 2012, Claudia Pavlovich en Sonora de 2015 a 2021, Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México de 2018 a 2023, y Martha Erika Alonso fue electa en Puebla durante 2018, pero no llegó a ejercer el poder debido a su fallecimiento prematuro ocurrido ese mismo año (*Milenio*, 2021a); es decir que, entre 1979 y 2021, en México hubo un número menor de gobernadoras de las que tenemos hoy en día.

En ese sentido, el gabinete presidencial del gobierno anterior estuvo integrado por 10 mujeres y 11 hombres. Las carteras lideradas por las mujeres son: Secretaría de Gobernación, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Cultura, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad y Protección Ciu-

dadana, Secretaría de Economía y Secretaría de Bienestar (Gobierno de México, 2024). En el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum para el periodo 2024-20230, el gabinete se encuentra integrado por 10 mujeres y 10 hombres; ellas ocupan las siguientes carteras: Secretaría de Gobernación (Rosa Icela Rodríguez), Secretaría de las Mujeres (Citlalli Hernández), Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Rosaura Ruiz Gutiérrez), Secretaría del Bienestar (Ariadna Montiel Reyes), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Alicia Bárcena Ibarra), Secretaría de Energía (Luz Elena González Escobar), Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (Raquel Buenrostro Sánchez), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Edna Elena Vega Rangel), Secretaría de Cultura (Claudia Curiel de Icaza), Secretaría de Turismo (Josefina Rodríguez Zamora) (*El Economista*, 2024).

No olvidemos que la primera secretaria de Estado que tuvimos en nuestro país fue la licenciada Rosa Luz Alegría, quien durante el sexenio del presidente José López Portillo se desempeñó como titular de Turismo entre 1980 y 1982, habiendo sido antes líder estudiantil durante el Movimiento del 68 y también fue funcionaria desde 1970 (EcuRed, 2022). Es decir que tuvieron que pasar 44 años para lograr la paridad en la integración del gabinete legal en México. Actualmente, muchas personas podrían identificar con cierta facilidad a personajes como Beatriz Paredes, Claudia Sheinbaum, Xóchitl Gálvez, Luisa María Alcalde, Lilly Téllez y Delfina Gómez, por mencionar solo algunos nombres que han destacado en las últimas décadas y en los últimos años, pero la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones era más bien escasa.

Paralelamente a la creciente incorporación de las mujeres a los más altos puestos de decisión, la participación política de las mujeres ha avanzado de manera notoria en las últimas siete décadas, y un ejemplo de ello es que actualmente, de acuerdo con la información disponible en el Instituto Nacional Electoral (INE, 2024), el 48.2% del padrón está conformado por hombres (48 229 474 personas), y el 51.8% por mujeres (51 903 374). Por otra parte, la representación política en las cámaras de diputadas y diputados y en la de senadoras y senadores ya ha alcanzado la paridad: en la cámara de diputadas y diputados a finales de 2023 la integración era 50.6% de mujeres (254 legisladoras) y 49.4% de hombres (247 legisladores) (Cámara de Di-

putados LXV Legislatura, 2024); en la cámara de senadoras y senadores, la integración era 50.4% de mujeres y 49.6% de hombres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2024).

Una cantidad importante de las mujeres que participan formal e informalmente en actividades políticas ejerce un liderazgo destacado en sus comunidades, y desarrolla un importante activismo político. Por ejemplo, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza es una política indígena zapoteca que ha trabajado desde una edad temprana por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, como el relacionado con la posibilidad de estudiar, de indígenas oaxaqueñas y de otras partes del país (Cruz, 2022). Habrá quien todavía recuerde que, en el año 2018, María de Jesús Patricio, una médica tradicional y defensora de los derechos humanos de origen nahua, participó en las elecciones federales como candidata independiente a la presidencia de la República, después de ser designada para participar en esa contienda por el Congreso Nacional Indígena (H. Ayuntamiento de Tuxpan, 2024).

Otro caso emblemático es el de la comandanta Ramona, una mujer indígena tzotzil y líder destacada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado de Chiapas, quien, entre otras iniciativas, durante la década de los noventa del siglo pasado impulsó la Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas, en la que se exigían condiciones similares a las que tenían los hombres en esa organización (Coordinación para la Igualdad de Género, 2024).

Un rasgo que comparten las tres mujeres descritas en las líneas anteriores es su origen indígena y su activismo en favor de los derechos de las mujeres y las niñas, y por el fortalecimiento de la democracia desde un lugar que, excepto en el caso de Eufrosina Cruz, no es el de los partidos políticos convencionales, sino desde organizaciones de la sociedad civil o desde espacios ciudadanos.

En lo que respecta a mujeres que han participado como candidatas a la presidencia de la República, hasta ahora que se está viviendo un proceso inédito en nuestro país, la presencia de las mujeres en las contiendas electorales en ese nivel ha ocurrido únicamente en siete ocasiones, con resultados cada vez más favorables, pero aún insuficientes para lograr acceder a la máxima posición política: en 1982 con Rosario Ibarra de Piedra (quien

obtuvo 1.84% de los votos), en 1988 con Rosario Ibarra de Piedra (que obtuvo 0.39% de la votación), en 1994 con Cecilia Soto (que obtuvo 2.75% de los votos), y en ese mismo año Marcela Lombardo (con 0.47% de la votación), en 2006 la candidata Patricia Mercado (quien logró 2.78% de los votos), en 2012 Josefina Vázquez Mota (con 26.1% de la votación), y en 2018 Margarita Zavala declinó a su candidatura al reconocer que no tenía posibilidades reales de ganar la elección presidencial (*El Economista*, 2018); finalmente, en 2024 contendieron por la presidencia de la República Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez, resultando ganadora la primera.

La importancia de la participación política de las mujeres

Aun cuando la presencia de las mujeres en el escenario político parece ser ya cotidiana, es importante recordar que históricamente el mundo social y los espacios en los que se practica la política se consideran típicamente masculinos; en consecuencia, las mujeres han jugado roles marginales, o bien simbólicos. No son pocos los casos de mujeres que, para ajustarse a las demandas del ambiente político, adoptaron actitudes masculinas y buscaron parecerse a los hombres con los que convivían, en un intento por ser aceptadas y pertenecer. La idea de ciudadanía política, por otra parte, también ha seguido estándares masculinos, ya que durante muchos años no era evidente el sesgo de género que hizo prevalecer el modelo patriarcal, o mejor dicho, el sistema político-electoral se mantuvo ciego a la dimensión de género, y es hasta fechas recientes que comenzó a criticarse ese modelo, y a interpelar a las personas que participan en la política acerca de la responsabilidad ética que implica esa labor, y a la búsqueda de reconocimiento de la pluralidad social, económica, étnica y cultural (Feijoó, 1996).

En 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas llamó la atención a través de una resolución sobre la participación de la mujer en la política, acerca de la marginación de las mujeres en la esfera política en todo el mundo, derivada de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género, niveles educativos bajos, falta de servicios sanitarios, y la desproporcionada afectación de la pobreza sobre estas (ONU Mujeres, 2025a). Todos los esfuerzos

que han derivado en la implementación de diseños de políticas de discriminación positiva y para el establecimiento de cuotas poco a poco han ido dando paso a una situación que tiende a normalizarse, en la que la presencia de las mujeres en los espacios públicos y en el ambiente político-electoral es cada vez más frecuente. A pesar de ese avance, la ONU Mujeres (2025b) sostiene que hoy en día la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones en el mundo y, en consecuencia, la paridad de género en la política es aún una realidad lejana.

Es importante mencionar que las feministas que se han involucrado en la política representativa han buscado reivindicar una forma distinta de ejercer sus liderazgos, y trataron de desarrollar formas y modelos propios, incluyendo incorporar una visión crítica de las relaciones de género en diversos ámbitos de la vida pública, así como una perspectiva feminista (Feijoó, 1996). Pero ¿qué ganancias se tienen al incorporar a las mujeres y las posturas críticas del feminismo en la vida pública de los países? ¿Su representación numérica realmente trae beneficios a las sociedades de los países donde se modifican las configuraciones de los órganos de toma de decisiones?

Hace varios años, en un documental de una televisora europea, mostraban cómo la integración plural de los equipos de trabajo, incluyendo los del ámbito político, en los que las mujeres contaban con una representación igualitaria con los hombres, tenía ventajas diversas para las sociedades de los países nórdicos, entre las que se encontraba una mayor representatividad de sus poblaciones, relaciones más horizontales entre las personas, actitudes más incluyentes, y sobre todo una dinámica más colaborativa y democrática. Además de lo anterior, la representación de la ONU Mujeres en México (2024) considera que la presencia de las mujeres que desempeñan funciones de liderazgo impacta positivamente para que sus necesidades sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones, alienta a otras mujeres a buscar y desempeñar esas funciones, y promueve la igualdad de género como un eje fundamental en la democracia.

Por su parte, Irene Spigno (2024) identificó algunas otras ventajas que se derivan del aumento en la participación política de las mujeres, entre las que se consideran: un apoyo mayor a los partidos políticos con representación femenina significativa, un mayor estímulo para que las mujeres jóvenes

se involucren más en la política, una mayor visibilidad de las contribuciones de los liderazgos femeninos y una mejor representación sustantiva. No hay que dejar de lado que la máxima que rezaba “lo personal es político”, acuñada en el seno del movimiento feminista, también permitió visibilizar el carácter público de la vida privada, y con ello trajo al debate temas que se consideraban poco propios de la política, como la violencia intrafamiliar y el derecho al aborto.

En el caso de las mujeres jóvenes, contar con la presencia de las mujeres que ya participan activamente de la vida político-electoral como referencia las inspira para querer involucrarse en actividades políticas en contextos diversos, como pueden ser los espacios universitarios, el activismo social y el trabajo comunitario.

Igualdad de género y representación equitativa

Se dice que la igualdad de género ocurre cuando las mujeres tienen las mismas oportunidades y derechos que tienen los hombres para participar en la vida política y la toma de decisiones. De acuerdo con el Gobierno de la República y el Inmujeres (2020), la equidad de género es un principio ético-normativo asociado con la idea de la justicia social y un principio de la protección de los derechos humanos, así como un fundamento de las sociedades democráticas, justas e igualitarias, y se establece que “la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal y reconocido en diversos instrumentos internacionales” (Inmujeres y ONU Mujeres, 2018, p. 1), tales como como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En ese mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las Naciones Unidas (2024) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020) consideran que la igualdad de género se alcanza cuando las mujeres y los hombres disfrutan de las mismas oportunidades y derechos en todos los ámbitos de la vida social, que es una base

necesaria para alcanzar un mundo pacífico, próspero y sostenible, y que es vital para el cumplimiento de los derechos humanos.

La paridad de género, como concepto asociado con el de igualdad de género, se fundamenta, según Irene Spigno (2024), en una crítica al patriarcado y se opone a la noción de pacto social propuesta por Jean-Jacques Rousseau, al considerar que los hombres son quienes toman las decisiones en la sociedad y también la estructuran y la gobiernan, dejando a las mujeres fuera de ese pacto. Partiendo de esa idea, es posible identificar que detrás de la democracia paritaria existe una tensión permanente entre las perspectivas teóricas relacionadas con la igualdad y la diferencia de género.

Es decir que la igualdad de género no se restringe a la cuestión numérica, sino que implica un disfrute pleno de los derechos que como personas y como ciudadanas tienen todas las mujeres en cualquier sociedad. Además, debido a que estas constituyen más de la mitad de la población, resulta indispensable asegurar una participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, por resultar fundamental para la democracia (Spigno, 2024) por las razones que se exponen en este texto.

Un sistema que reconoce la diversidad y que busca asegurar que todos los grupos dentro de una sociedad sean representados de manera justa y proporcional en los procesos de toma de decisiones, especialmente en aquellos relacionados con la política y el gobierno, para que todas las ciudadanas y todos los ciudadanos tengan la misma oportunidad de ver manifestados sus intereses, practica la representación equitativa y asegura la participación inclusiva de los grupos que integran una sociedad (PublicInput, 2025). En el caso que nos ocupa, la representación equitativa busca asegurar que las voces y las perspectivas de las mujeres estén presentes en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas. De acuerdo con la Unión Interparlamentaria de la ONU Mujeres (2023), en 1995, en los parlamentos del mundo, un 11.3% de sus integrantes eran mujeres; dos años después, en 1997, la proporción alcanzó el 11.7%; para 2020 la proporción fue de 24.9%, y en 2023 llegó a 26.5%. Es decir que, en 28 años, el aumento en el porcentaje de mujeres que formaban parte de los parlamentos del mundo fue apenas de 15.2 puntos, y aún ahora, aunque la representación de las mujeres se ha duplicado, apenas alcanzan poco más de una cuarta

parte de las personas parlamentarias (Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de Uruguay, 2020).

De acuerdo con Mena Roa (2022), una periodista interesada en el tema, los países que tuvieron una mayor cantidad de mujeres en los escaños de sus países en enero de 2022 fueron: Ruanda (61.3%; 49 de 80 escaños), Cuba (53.4%), Nicaragua (50.6%), México (50%; 250 de 500 escaños en la cámara de diputadas y diputados), Emiratos Árabes Unidos (50%), Nueva Zelanda (49.2%), Islandia (47.6%), Granada (46.7%) y Sudáfrica (46.7%). Es notorio que son muy pocos los países que se acercan o que superan la mitad de los puestos de representación en órganos tan importantes como las cámaras y los parlamentos, en los que se toman decisiones de la mayor relevancia para las ciudadanas y los ciudadanos. Esto no es un tema menor si se considera que las mujeres en el mundo constituyen más de la mitad de la población, y en muchos casos, también sobrepasan el 50% de los padrones electorales.

En lo que respecta a los puestos políticos del mayor nivel, en 1995 en el mundo había cuatro jefas de Estado y ocho primeras ministras, mientras que a finales de 2019, hace apenas poco más de cuatro años, había 10 jefas de Estado y 13 jefas de Gobierno en 22 países (Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de Uruguay, 2020). De acuerdo con la ONU Mujeres (2024), en enero de 2024 había 28 mujeres desempeñándose como jefas de Estado y/o de Gobierno en 26 países en el mundo. Es decir que, a pesar del avance, la inserción de las mujeres en esos niveles es aún más lenta que en las cámaras y los parlamentos.

Es importante recordar que la participación y el liderazgo de las mujeres en la política y en la vida pública de los países, cuando ocurren en condiciones de igualdad con los hombres, resultan fundamentales para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030, pero los datos disponibles muestran que la paridad de género en el ámbito político dista aún de ser alcanzada, y por tanto, la representación de las mujeres en todos los niveles en los espacios de toma de decisiones es insuficiente en todos los países del mundo (ONU Mujeres, 2024; Inmujeres y ONU Mujeres, 2018).

Fortalecimiento de la democracia y protección de los derechos políticos de las mujeres

Hemos dicho ya que el voto femenino en México ha cumplido apenas 70 años de haberse convertido en una realidad en México. En el mundo, sin embargo, ese también ha sido un hecho relativamente reciente pues, aun cuando Olympia de Gouges reclamó para las mujeres en 1791 los mismos derechos políticos de los que gozaban los hombres, entre los que se incluía el voto en su “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana”, fue hasta 1893 que Nueva Zelanda se convirtió en el primer país en el mundo donde se autorizó que las mujeres mayores de 21 años participaran en elecciones en ese país, y más adelante, en 1919, también pudieron presentarse como candidatas. Le siguió Australia en 1902 (aunque no se permitió aún el voto de las mujeres aborígenes), Finlandia en 1906, Noruega en 1913, Dinamarca en 1915, la Unión Soviética (hoy Rusia) en 1917, y posteriormente, en 1918, las sufragistas británicas dieron la batalla para defender sus derechos ciudadanos, hasta conseguir que las mujeres mayores de 30 años pudieran votar por primera vez (Alonso del Val, 2022; In Ciencia, 2020).

Después del famoso episodio histórico protagonizado por las conocidas sufragistas británicas, Zimbabwe y Kenia otorgaron el derecho al voto a las mujeres en 1919, y fue en 1920 en Estados Unidos cuando se consiguió que las mujeres de raza blanca pudieran votar (las mujeres de raza negra no lo pudieron hacer sino hasta 1967); en América Latina, el primer país en reconocer el sufragio femenino fue Uruguay, en 1927; el último país en aprobar ese derecho para las mujeres fue Arabia Saudí en 2015 (Alonso del Val, 2022).

La participación de las mujeres en el ámbito político, como en muchos otros de la vida pública y social de los países, tiene muchas ventajas, ya que enriquece la diversidad de ideas y enfoques y promueve una gobernanza más inclusiva. Asimismo, la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en todos los niveles de toma de decisiones en cualquier lugar del mundo es de la mayor relevancia para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible y la paz, a través de la celebración de elecciones imparciales y de libre acceso para las mujeres, la promoción de los

intereses de las mujeres, la incorporación del tema de la igualdad entre los géneros en las plataformas de las campañas políticas y en los programas legislativos, la rendición de cuentas, el fomento de los liderazgos y la influencia de las mujeres; en suma, el empoderamiento de las mujeres en las democracias (Centro de Justicia y Paz, 2018).

Los derechos políticos, y en particular el relativo a la participación política de las mujeres, como todos los derechos humanos, en muchas ocasiones se ven afectados por creencias y prejuicios derivados de los estereotipos tradicionales en torno a lo que deben ser y hacer las mujeres y los hombres en una determinada sociedad, lo cual genera desigualdad, exclusión y violencia, por estar basados en un sistema patriarcal y androcéntrico, que genera obstáculos para que las mujeres ejerzan plenamente tales derechos, debido a las actitudes machistas, la discriminación e incluso la idea tradicional de que los hombres son quienes dominan el espacio público, mientras que el ámbito de acción de las mujeres se circunscribe al espacio privado (CNDH, 2020).

En este escenario, la participación política de las mujeres en las distintas áreas y niveles de gobierno son relevantes porque colocan los temas que les atañen o les afectan en la agenda pública de los países. Así, las políticas y legislaciones impulsadas por mujeres con frecuencia se enfocan en cuestiones como discriminación en el acceso a las oportunidades y desigualdad en el empleo, sobrecarga de trabajos de cuidados, violación de sus derechos sexuales y reproductivos (aborto, embarazo adolescente, violencia obstétrica, muerte materna), impunidad, violencia de género, trabajo doméstico, entre otros (Jiménez y Rodríguez, 2020).

Sin la participación abierta y decidida de las mujeres en los espacios donde se emiten las legislaciones en torno a estos temas no solo no estaría garantizada la protección de esos derechos, sino que, en ocasiones, ni siquiera serían tópicos de interés para los legisladores o los gobernantes.

Inspiración para las generaciones futuras

En 2023, la revista *Forbes* incluyó en su lista de las 100 mujeres más poderosas de México a algunas figuras femeninas de la política o que desempeñan

cargos en el gobierno o en el servicio público, como Claudia Sheinbaum, entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Norma Piña Hernández, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI); Irene Espinosa, subgobernadora del Banco de México; Guadalupe Taddei, consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE); Galia Borja, subgobernadora del Banco de México; Dania Ravel, consejera del INE; Luisa María Alcalde, entonces secretaria del Trabajo; Rocío Nahle García, entonces secretaria de Energía; Raquel Buenrostro, secretaria de Economía; Andrea Marván, presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); Maru Campos Galván, gobernadora de Chihuahua; Lilly Tellez, senadora de la República (Mata, 2023).

En años anteriores han aparecido personas como Josefina Vázquez Mota, candidata a la presidencia de la República en 2012; Elba Esther Gordillo, secretaria general del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación; Olga Sánchez Cordero, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y posteriormente secretaria de Gobernación; Carla Humphrey, consejera del INE; Alejandra del Moral, secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; Martha Bárcena, embajadora de México en Estados Unidos; Tatiana Clouthier, secretaria de Economía; Eufrosina Cruz, diputada del PRI; Luz María de la Mora, subsecretaria de Comercio Exterior; Nadine Gasman, titular del Inmujeres; Delfina Gómez, secretaria de Educación Pública (Forbes, 2021; Mata, 2022).

Las líderes políticas constituyen modelos a seguir para las niñas y las jóvenes, y las alienta para perseguir carreras políticas, empoderarse y “promover mayores niveles de participación de talento femenino en las nuevas generaciones” (Segura, 2021). Es innegable que entre mayor sea la presencia de las mujeres en los espacios públicos y políticos, también lo serán como un modelo aspiracional para las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes, quienes muy probablemente dejarán de considerar al ámbito político-electoral como un asunto de hombres y como un espacio vedado a las mujeres, como ocurrió durante tanto tiempo en nuestro país.

Leyes y programas para la igualdad entre géneros

En las últimas décadas, como resultado de las luchas de las mujeres para el reconocimiento y garantía de sus derechos, distintas entidades del gobierno mexicano han desarrollado algunos instrumentos legales que tratan de reducir la brecha existente entre mujeres y hombres en el terreno social que, desde luego, impacta también su situación en el terreno político. A continuación se enuncian algunas leyes y programas que atienden esa necesidad:

1. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023a). Promulgada en 2006, esta ley establece los principios y las bases normativas para garantizar la igualdad de género en la vida pública y privada de las personas, incluyendo aspectos como los principios de igualdad, sus ámbitos de aplicación, las políticas públicas para promover la igualdad de género y combatir la discriminación, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, medidas para prevenir y erradicar la violencia de género, promoción de la educación y la cultura para fomentar la igualdad de género y eliminar estereotipos, establecer principios para asegurar la igualdad laboral, y regular el tratamiento igualitario de mujeres y hombres en los medios de comunicación.

En resumen, es una ley que busca establecer las condiciones para que mujeres y hombres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, eliminando cualquier tipo de discriminación basada en el género y promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

2. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Publicada en 2007, es una ley que busca proteger los derechos de las mujeres mexicanas frente a la violencia de género, estableciendo un marco normativo que incluye medidas preventivas, de atención, protección y sanción, para erradicar y promover una vida libre de violencia para las mujeres. Algunos de sus puntos clave son: establece una definición amplia de violencia; propone acciones preventivas para sensibilizar, educar y difundir información sobre los derechos de las mujeres y las consecuencias de la violencia; establece la atención y protección del

Estado a través de servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales especializados para las mujeres víctimas de violencia; permite la expedición de órdenes de protección inmediatas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

Esta ley también propone medidas para prevenir la violencia laboral; incluye acciones en el ámbito educativo a través de programas educativos que promueven la igualdad y el respeto entre mujeres y hombres; establece la creación de instancias y mecanismos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la aplicación efectiva de la ley; finalmente, define sanciones para las personas que cometan actos de violencia contra las mujeres, incluyendo la privación de derechos y medidas de reparación del daño a las víctimas.

3. **Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos** (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023b). Esta ley fue promulgada en 2007, y tenía como finalidad combatir todas las formas de la trata de personas y proteger a las víctimas de ese delito. Sus puntos principales son: la definición y tipos de la trata de personas; señala los principales fines de la explotación (sexual, laboral, mendicidad, servidumbre, matrimonio forzado, adopción ilegal, extracción de órganos, etcétera); propone acciones de prevención y sensibilización para concientizar a la sociedad sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas; establece medidas de protección integral para las víctimas, incluyendo el acceso a servicios de atención médica, psicológica, jurídica y social.

La ley también incluye la creación de mecanismos de coordinación entre autoridades de distintos niveles (federales, estatales y municipales) para la prevención, investigación y persecución de los delitos relacionados con la trata de personas; define las sanciones para quienes cometan esos delitos, así como las medidas de reparación para las víctimas; promueve la cooperación y la colaboración internacional para combatir la trata de personas, en particular, en la identificación y protección de víctimas transnacionales; establece la capacitación continua de las autoridades encargadas de aplicar la ley.

En conclusión, esta ley busca fortalecer el marco legal y las acciones del Estado mexicano para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, protegiendo a las víctimas y promoviendo la cooperación internacional en la lucha contra este grave delito que vulnera los derechos fundamentales de las personas, y de manera muy importante, los de las mujeres.

4. **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2020-2024** (Proigualdad; Inmujeres, 2020). Emitida por primera vez en 2013, y actualizada en 2020, se trata de una iniciativa integral del gobierno federal destinada a promover la igualdad de género y eliminar la discriminación contra las mujeres en todas las esferas de la sociedad. Su objetivo principal es avanzar en la creación de una sociedad más justa e igualitaria, donde las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos y participar activamente en todos los aspectos de la vida nacional del país.

Los principales ejes y temas que aborda el programa son: la *igualdad sustantiva*, es decir, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; *prevención y atención de la violencia de género*, principalmente a través de políticas públicas; la *inclusión económica*, para impulsar medidas que mejoren la participación de las mujeres en ese ámbito, promoviendo el acceso al empleo digno, justo y sin discriminación; *educación y cultura*, para desarrollar acciones educativas y culturales que promuevan la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la valoración de la diversidad; *salud y derechos sexuales y reproductivos*, garantizando el acceso equitativo de las mujeres a servicios integrales de salud, con respeto de su autonomía y sus derechos; *participación política y liderazgo*, para promover la participación activa y equitativa de las mujeres en la vida política y pública, y en la toma de decisiones; *fortalecimiento institucional y coordinación*, para mejorar las capacidades institucionales y fortalecer los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad civil para implementar las políticas de igualdad de género.

5. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Digital** (Ley Olimpia; Cámara de Diputados del H. Congreso de la

Unión, 2021). Esta es una legislación aprobada en 2021, y tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar la violencia digital contra las mujeres en México. Esta ley define y tipifica a la violencia digital, las modalidades de ese tipo de violencia (incluyendo el acoso, el hostigamiento, la difusión no consentida de imágenes íntimas, la amenaza, la intimidación y el control, entre otros), establece los mecanismos y las medidas de prevención, atención y protección para las víctimas, establece las responsabilidades de las plataformas y personas proveedoras de servicios de internet, define las sanciones para quienes cometan actos de violencia digital, y promueve la sensibilización y la educación sobre el uso responsable y ético de las tecnologías de la información y la comunicación, así como sobre la importancia del respeto a los derechos humanos en entornos digitales.

Todas estas leyes y programas son resultado de las luchas sociales y políticas de las mujeres y personas aliadas, y todas fueron diseñadas y publicadas apenas en las últimas dos décadas, un periodo de gran efervescencia y participación femenina en el ámbito político. El derecho de las personas gestantes al aborto y la unión legal entre personas del mismo sexo son temas que también han sido impulsados por los movimientos feministas, pero el diseño de sus correspondientes legislaciones ha sido una tarea más complicada. Esto sin duda está ligado con la participación activa de las mujeres en espacios políticos tales como las cámaras de diputadas y diputados y la de senadoras y senadores, y desde luego, espacios como los partidos y asociaciones políticas, desde donde impulsan las agendas relacionadas con estos temas, pero también desde las organizaciones de la sociedad civil y colectivas conformadas para la defensa de tales derechos.

¿Qué hemos logrado?

La participación política de las mujeres en México es importante para promover la igualdad, mejorar la calidad de la democracia y poner en la agenda pública cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y la

equidad de género. Entre otras áreas clave, dicha participación ha tenido incidencia en temas tales como:

- Representación en cargos de elección. Se ha incrementado la presencia de las mujeres en ese tipo de cargos a nivel local, estatal y federal y también se han establecido mecanismos como el sistema de cuotas, que han permitido aumentar la presencia femenina en los congresos y en los gobiernos.
- Desarrollo de políticas públicas con enfoque de género. La presencia de mujeres en la política ha facilitado la implementación de políticas públicas con enfoque de género, en temas tales como la violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, educación y participación económica.
- Establecimiento de legislaciones en favor de los derechos de las mujeres. Una mayor participación activa de las mujeres en la política ha contribuido a la aprobación de leyes y reformas que protegen y promueven los derechos de las mujeres, tal como se mencionó en el apartado anterior.
- Visibilidad y liderazgo. La presencia de las mujeres en la política ha visibilizado problemas sociales y ha fomentado un mayor liderazgo femenino en distintos ámbitos de la vida pública.
- Empoderamiento y cambio cultural. La participación política ha impulsado el empoderamiento de las mujeres, promoviendo cambios culturales que desafían los estereotipos de género y amplían sus oportunidades de desarrollo y participación en la sociedad.
- Mayor acceso a recursos y oportunidades. La representación política ha facilitado a las mujeres el acceso a recursos y oportunidades que históricamente les habían sido negados, como el acceso a créditos, propiedad de la tierra y programas sociales y de desarrollo.

Es importante mencionar que las mujeres pueden aportar enfoques más sensibles a cuestiones como la violencia por razones de género, la toma de decisiones sobre el propio cuerpo y la trata de personas. A este respecto, está ampliamente demostrado que la presencia de las mujeres en los espacios públicos, y en particular en el ámbito político, ha permitido posicionar ese

tipo de temas, lo que no habría sucedido, o no de la misma manera, si no hubiera mujeres impulsándolos desde posiciones de poder.

La presencia de las mujeres y la inclusión de género en espacios públicos fortalece la confianza en las instituciones. Existe evidencia interesante que demuestra que entre mayor sea la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, también lo es la visibilización de sus propuestas, y la revitalización de sus institutos políticos y estructuras partidistas (*Milenio*, 2021b). Es por eso que en México y en otros países de América Latina se han diseñado políticas de inclusión y de cuotas para incorporar cada vez a un mayor número de mujeres en los partidos políticos y en los espacios de representación popular.

Las mujeres aportan una diversidad de habilidades y enfoques que enriquecen el trabajo en el ámbito público. Asimismo, “la participación de las mujeres en cargos públicos permite contar con la diversidad necesaria para mantener la representatividad de la población de sus países, desarrollar políticas incluyentes y tener modelos a seguir que promuevan mayores niveles de participación de talento femenino en las nuevas generaciones” (Segura, 2021). La diversidad y la inclusión de las mujeres en posiciones de liderazgo en el sector público podría influir positivamente en la toma de decisiones, la innovación y la resolución de problemas, por contar con diferentes perspectivas.

El resultado de un sondeo realizado por la organización global de firmas independientes de servicios profesionales KPMG¹ (Segura, 2021), relacionado con el liderazgo femenino en México, destaca fortalezas personales reconocidas por mujeres en posiciones de liderazgo que podrían contribuir de forma importante en el sector público, tales como: adaptabilidad, agilidad y resiliencia (65%), inteligencia emocional y conexión con otras personas (57%), pensamiento estratégico, visión e innovación (49%), capacidad para trabajar en equipo (45%).

En el informe titulado “Gender Gap 2021”, del Foro Económico Mundial, en el ámbito del empoderamiento político, destaca que, al ritmo actual de incorporación de las mujeres en los puestos políticos, se requerirían 136.5

¹ KPMG son las siglas de la marca Klynveld Peat Marwick Goerdeler, y es el nombre resultante de la fusión de cuatro firmas contables europeas, que hoy forman una prestigiosa red global de consultoría y auditoría.

años para cerrar la brecha de género a nivel global, y en México, alcanzar la paridad de género en política llevaría alrededor de 145.5 años, aun cuando México se encuentra entre los primeros 20 lugares en el mundo (Segura, 2021).

Esta información muestra cómo se continúa avanzando hacia una mayor igualdad de género y en la participación activa en la toma de decisiones políticas, pero todavía hay algunos temas pendientes a ese respecto.

A manera de conclusión, ¿qué falta?

A pesar de los innegables avances que se tienen en relación con la participación política de las mujeres, persisten algunos desafíos que será necesario enfrentar, tales como la violencia de género en la política y la necesidad de una mayor representación femenina en puestos de liderazgo. También se considera que la participación política de las mujeres es todavía un campo en evolución, mismo que es importante seguir impulsando para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el número 16, en cuyo centro se encuentra la confianza en las instituciones públicas (Gender Equality Seal, 2023).

La perspectiva de género y los aportes del feminismo han influido de manera notable en el avance de las mujeres y de las personas de la diversidad sexual, pero también de orígenes étnicos o sociales distintos al hegemónico en su incorporación a los espacios de toma de decisiones en México y en el mundo. En la opinión de Irene Spigno (2024), “la implementación de medidas de paridad y acciones afirmativas, incluidas las cuotas de género, junto con otros factores [...] han garantizado, de manera progresiva, una paridad política y una mejor representación de las mujeres en el ámbito público” (p. 36). Esto, sin embargo, también ha exacerbado algunas actitudes patriarcales de parte de los institutos políticos y de otros actores sociales, que ven la irrupción de las mujeres como una amenaza para el *statu quo* patriarcal, y eso ha traído consigo una mayor violencia política hacia las mujeres. Habrá que desarrollar estrategias institucionales y colectivas para reducir esos riesgos.

No basta con que las mujeres lleguen a los puestos de poder. También es importante que lo detenten de manera legítima y con respaldo social e

institucional. Asimismo, validar nuevas formas de hacer política, aun cuando no se asemejen e incluso se contrapongan al estilo patriarcal o al modo “tradicional”, puede redundar en beneficios colectivos. Esto abonaría también a desarrollar un mayor entusiasmo de parte de las mujeres jóvenes e incluso de las niñas y las adolescentes por involucrarse y participar activamente en los procesos político-electorales (hoy mismo, tener una presidenta de la República representa un modelo importante para las mujeres de todas las edades en México) pero también en todo tipo de procesos colectivos relacionados con el ejercicio de la política.

Desde luego, a pesar del progreso, hace falta una mayor participación activa en la toma de decisiones políticas. Contar con un número mayor de mujeres en cargos públicos “podría traducirse en acciones, programas y políticas públicas que denoten mayor empatía con las necesidades de las mujeres en diversos ámbitos” (Segura, 2021). Es por ello que se requiere promover una representación más equitativa en las instituciones gubernamentales, y en general, en la vida pública del país. En conclusión: la participación política activa de las mujeres en todas las esferas de la vida social continúa siendo fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva en México y en el mundo.

Referencias

- Alonso del Val, V. (2022). La lucha de las mujeres por el derecho al voto femenino. Amnistía Internacional España. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-lucha-de-las-mujeres-por-el-derecho-al-voto-femenino/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- (2023a). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- (2023b). Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Digital. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv/LGAMVLV_ref16_01jun21.pdf

- Cámara de Diputados LXV Legislatura (2024). Integración por género y Grupo parlamentario. https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_genero.php
- Centro de Justicia y Paz (2018). Participación de las mujeres es clave en la democracia y la paz. <https://cepaz.org/noticias/participacion-las-mujeres-clave-la-democracia-la-paz/#:~:text=Participar%20en%20la%20formulaci%C3%B3n%20de,en%20todos%20los%20planos%20gubernamentales.%E2%80%9D>
- CEPAL y ONU (2024). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <https://agenda2030lac.org/es/ods/5-igualdad-de-genero#:~:text=La%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero%20est%C3%A1,las%20esferas%20de%20la%20vida>
- CNDH (2020). *La participación política de las mujeres en México, 2020*. México: CNDH. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf
- Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM (2024). Comandanta Ramona: la palabra que queda (1959-2006). https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/comandanta-ramona-1959-2006/
- Cruz, E. (2022). *Los sueños de la niña de la montaña*. México: Penguin Random House.
- EcuRed (2022). Rosa Luz Alegría Escamilla. <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/cuantas-mujeres-han-sido-gobernadoras-en-mexico-dia-de-lamujer>
- El Economista* (2024). Gobierno 2024-2030: ¿Quiénes integrarán el gabinete legal de Claudia Sheinbaum? <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gobierno-2024-2030-Quienes-integraran-el-gabinete-legal-de-Claudia-Sheinbaum-20240906-0090.html>
- (2018). Mujeres que han competido por la Presidencia de México. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mujeres-que-han-competido-por-la-Presidencia-de-Mexico-20180323-0069.html>
- Feijó, M. C. (1996). La participación de la mujer en la política. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12065.pdf>
- Forbes México (2021). Lista. Las 100 mujeres más poderosas de México 2021. *Revista Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/forbes-women-lista-las-100-mujeresmas-poderosas-2021-mujeres-poderosas/>
- Gender Equality Seal (2023). Fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas: el sello de la igualdad de género en las instituciones públicas como un acelerador para el logro del ODS 16 y el ODS 5. <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/fortaleciendo-la-confianza-en-las-instituciones-publicas-el-sello-de-igualdad-degenero-en-las-instituciones-publicas-como-un-acelerador-para-el-logro-del-ods-16-y-el-ods-5/>
- Gobierno de la República, Inmujeres y ONU Mujeres (2020). La igualdad de género. Gobierno de la República, Inmujeres y ONU Mujeres. <https://hchr.org.mx/puntal/wp/wp-content/uploads/2020/06/IGUALDAD-DEGENERO-2018-web.pdf>
- Gobierno de México (2024). Gabinete. <https://presidente.gob.mx/gabinete-3-2/>
- H. Ayuntamiento de Tuxpan 2021-2024 (2024). María de Jesús Patricio Martínez. https://www.tuxpan-jal.gob.mx/webok/?page_id=13048

- In Ciencia (2020). Este mapa muestra el año en el que las mujeres consiguieron derecho a voto en cada país. <http://cit.zacatecas.gob.mx/index.php/2020/03/11/este-mapa-muestra-el-ano-en-el-que-las-mujeres-consiguieron-derecho-a-voto-en-cadapais/#:~:text=As%C3%AD%2C%20es%20f%C3%A1cil%20ver%20que,en%20promover%20el%20sufragio%20femenino>
- INE (2024). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- Inmujeres (2024). Indicadores básicos. http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1
- (2020). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2020-2024 (Proigualdad). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf
- Inmujeres y ONU Mujeres (2018). La igualdad de género. <https://hchr.org.mx/puntal/wp/wp-content/uploads/2020/06/IGUALDAD-DE-GENERO-2018-web.pdf>
- Jiménez, L., y Rodríguez, G. (2020). Agenda para la igualdad de género en México. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17144.pdf>
- Mata Ferrusquía, R. (2023). Forbes Mujeres + Poderosas 2023 de México: Luces y sombras de las mujeres en la economía. *Revista Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/forbes-mujeres-poderosas-2023-de-mexico-luces-y-sombras-de-las-mujeres-en-la-economia/>
- Mata Ferrusquía, R. (2022). 100 mujeres más poderosas de México: 10 años de Mujeres Poderosas. *Revista Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/100-mujeresmas-poderosas-de-mexico-10-anos-de-mujeres-poderosas/>
- Mena Roa, M. (2022). Los países con la mayor proporción de mujeres en el Parlamento. *Statista*. <https://es.statista.com/grafico/26794/paises-con-el-mayor-porcentaje-de-escaños-ocupados-por-mujeres-en-el-parlamento-nacional/>
- Milenio (2021a). De Beatriz Paredes a Sheinbaum... ¿Cuántas gobernadoras ha tenido México? <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/cuantas-mujeres-han-sido-gobernadoras-en-mexico-dia-de-la-mujer>
- (2021b). Inclusión de género produce confianza en las instituciones. <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/comunicar-la-politica-algomas/inclusion-de-genero-produce-confianza-en-las-instituciones>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de Uruguay (2020). Visualizar los datos: la representación de las mujeres en la sociedad. <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/21496/1/innova.front/visualizar-los-datos:-la-representacion-de-las-mujeres-en-la-sociedad.html>
- Mitofsky (abril de 2025). Ranking Gobernadores y Gobernadoras de México. <https://www.mitofsky.mx/post/ranking-gobernadores-y-gobernadoras-de-mexico-abril-2025>
- Mujeres y constitución (2025). ¿En qué consiste la paridad de género? <https://www.mujeresyconstitucion.cl/comparte/en-que-consiste-la-paridad-de-genero/>
- ONU Mujeres (2025a). Liderazgo y participación política. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

- (2025b). Datos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-liderazgo-y-participacion-politica-de-las-mujeres>
- (2024). Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU Mujeres México (2024). Participación política y liderazgo de las mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/participacion-politica-y-liderazgo>
- PublicInput (2025). ¿Cuál es la diferencia entre participación equitativa y representativa? https://publicinput-com.translate.goog/wp/whats-the-difference-between-equitable-and-representative-engagement/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=Este%20es%20el%20objetivo%20de,al%20desarrollo%20de%20sus%20comunidades
- Segura, O. (2021). La importancia de la participación de las mujeres en el sector público. <https://www.delineandoestrategias.com.mx/blog-de/la-importancia-de-la-participacion-de-las-mujeres-en-el-sector-publico#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20de%20las%20mujeres%20en%20cargos%20p%C3%BAblicos%20permite%20contar,femenino%20en%20las%20nuevas%20generaciones>
- Spigno, I. (2024). Paridad de género en el ámbito político-electoral. Concepto, historia y contemporaneidad. https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/260820241501265850.pdf
- Unión Interplamentaria, ONU Mujeres (2023). *Las mujeres en el parlamento en 2022. Perspectiva anual*. Ginebra: Unión Interparlamentaria. <https://www.ipu.org/fr/file/16274/download>